



Resolución Directoral Nacional N° 083-2009-BNP

Lima, 01 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 039-2009-BNP/OA, de fecha 20 de febrero de 2009, mediante el cual, el Director General de la Oficina de Administración remite a este Despacho el proyecto de resolución que da por concluido el Contrato por Servicios Personales de doña Raquel Caycho Canales, y demás antecedentes; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 238-2008-BNP de fecha 03 de octubre de 2008, se procedió a la suscripción del contrato por servicios personales, de la servidora Raquel Caycho Canales, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional, Órgano de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2008;

Que, mediante el Informe del Visto, el Director General de la Oficina de Administración hace de conocimiento que al término del plazo fijado por la Secretaría General; doña Raquel Caycho Canales no subsanó las observaciones realizadas sobre el Formulario Único de Trámite N° 04186 de solicitud de "Licencia sin Goce de Remuneraciones" del 31 de octubre al 14 de noviembre de 2008, al igual que el Formulario Único de Trámite N° 04261 de "Renuncia" al cargo a partir del 15 de noviembre de 2008, por motivos personales; por cuanto, en aplicación de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la Secretaría General ha devuelto los citados documentos a la interesada; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED;

SE RESUELVE:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 080-2009-BNP (Cont.)



ARTÍCULO ÚNICO.- DAR POR CONCLUIDO el Contrato por Servicios Personales de doña **Raquel Caycho Canales**, a partir del 31 de Octubre del año 2008, en el cargo de Técnico en Abogacía II, Categoría Remunerativa STA, de la Dirección de Depósito Legal, ISBN y Adquisiciones del Centro Bibliográfico Nacional, Órgano de Línea de la Biblioteca Nacional del Perú.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



h. m.

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú